LA CEJA, ANTIOQUIA

DICIEMBRE 11 DE 2023

CORRECCIÓN A INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA INVITACION PRIVADA Nº 263 DE 2023

1. Introducción

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, la contratación de la obra para **"***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO MISERENGA (CRUCE RUTA 62) – EBEJICO (SEVILLA) – HELICONIA – ALTO DEL CHUSCAL, EN EL MUNICIPIO DE EBEJICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"* obras que serán financiadas con recursos provenientes del Sistema General de Regalías de conformidad con el Decreto D 2023070004802 del 27 de octubre de 2023 del Departamento de Antioquia mediante el cual se nombra como entidad ejecutora a la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja para el proyecto con código BPIN 2023003050086

2. Objeto

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO LA MISERENGA (CRUCE RUTA 62) – EBEJICO (SEVILLA) – HELICONIA – ALTO DEL CHUSCAL, EN EL MUNICIPIO DE EBEJICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

3.Antecedentes

3.1 Legislación

Mediante el acuerdo 005 del 18 de diciembre de 2020, la junta directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, adoptó modificaciones al Manual de Contratación de La Empresa De Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE, con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del manual de contratación, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante INVITACIÓN PRIVADA, la presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022…

> una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales

del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente.

3.2 Período de apertura y cierre de la oferta
De acuerdo al cronograma de la invitación privada IP 269 de 2023 Las propuestas debían presentarse en la plataforma de SECOP II el día 04 de diciembre de 2023 hasta las 16:00 horas.

3.3 Manifestaciones de Interés
Durante el término establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de las Condiciones de Contratación se habilitaron las siguientes personas que presentaron Manifestación de Interés:

1. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS
2. SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S
3. GRUPO SYC S.A.S

3.4 Ofertas presentadas
Cumpliendo con el plazo de entrega requerido en la Invitación privada 263 de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

No	OFERENTE	NIT	ASEGURADORA GARANTÍA DE SERIEDAD	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA
1	INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	890.927.242-4	SEGUROS DEL ESTADO 65-44-101226340	4.608.364.809
2	GRUPO S Y C SAS	811.031.728-8	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 520 47 994000047302	4.634.526.703

4. Verificación de requisitos habilitantes:

Se procede a la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones y se obtuvo el siguiente resultado:

La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja puso a disposición de los interesados el Informe de Evaluación Definitivo de fecha 07 de diciembre de 2023 donde la entidad resolvió rechazar la oferta presentada por el oferente INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS por no cumplir con los SMMLV exigidos equivalente a 2014,60.

Que el 11 de diciembre, el oferente INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS presentó solicitud de corrección al informe de evaluación final mencionando que la sumatoria de los contratos aportados equivalen a 2.515,64 SMLMV y se encuentra dentro del rango establecido por la entidad.

Que, de acuerdo con ello, la entidad procedió a revisar evidenciando error en la evaluación y en tal sentido, se permite mediante el presente informe habilitar al oferente INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS a quien también se evaluará.

5. Evaluación técnica y económica.

Teniendo en cuenta el numeral 3.1 del pliego de condiciones estudio y evaluación de las ofertas, para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considera hábil la propuesta presentada por los proponentes:

Requisito	Calificación
Capacidad Jurídica	Admisible
Capacidad Organizacional	Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible
Capacidad Técnica	Admisible

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se realizó con base a la información registrada en los respectivos RUP de los proponentes y se evidencia que cumple con los indicadores requeridos en la invitación privada así:

Indicador	Valor concertado	Oferente GRUPO S Y C SAS	Oferente INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS
Índice de liquidez	≥ 1	35,61	7,12
Índice de endeudamiento	$\leq 0,7$	0,30	0,12
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	9,24	723,15
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,0$	0,11	0,09
Rentabilidad del activo	$\geq 0,0$	0,08	0,08

6. Calificación de la propuesta

Se procede con la asignación de puntaje a la propuesta habilitada, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación privada en el numeral 4, así:

CRITERIO	PUNTAJE/RESULTADO
4.1 EVALUACION TECNICA	400 PUNTOS
4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA	600 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	**1.000 PUNTOS**

INVITACION PRIVADA No 263 DE 2023
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO LA MISERENGA (CRUCE RUTA 62) – EBEJICO (SEVILLA) – HELICONIA – ALTO DEL CHUSCAL, EN EL MUNICIPIO DE EBEJICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESUMEN DE LA CALIFICACION

PROPONENTE:	INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS				
FACTORES DE EVALUACION	**Criterio**	**Descripcion**	**Puntos P.C.**	**Puntos Asignados**	**TOTAL**
TECNICA	Experiencia especifica del proponente	contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango 2014 y 3000 SMMLV	100	100	100
		contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango mayor a 3001 SMMLV	200		
	Experiencia del equipo de trabajo	Director de obra	100	0	0
		Residente de obra	100	0	
PROPUESTA ECONÓMICA	Se da para la aplicación al promedio aritmético		600	598,3	598,3
PRECIO	Presupuesto Oficial		$ 4.673.882.811		
	Presupuesto Proponente		**$ 4.608.364.809**		
TOTAL DE PUNTOS					**698,30**

PROPONENTE:	GRUPO SYC SAS				
FACTORES DE EVALUACION	**Criterio**	**Descripcion**	**Puntos P.C.**	**Puntos Asignados**	**TOTAL**

TECNICA	Experiencia especifica del proponente	contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango 2014 y 3000 SMMLV	100	200	200
		contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango mayor a 3001 SMMLV	200		
	Experiencia del equipo de trabajo	Director de obra	100	100	200
		Residente de obra	100	100	
PROPUESTA ECONÓMICA	Se da para la aplicación al promedio aritmético		600	596,6	596,6
PRECIO	Presupuesto Oficial		$ 4.673.882.811		
	Presupuesto Proponente		**$ 4.634.526.703**		
TOTAL DE PUNTOS					**996,60**

Contratista	INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS												
Cargo	HV Firmada	Copia Diploma Pregrado	Acta de grado	Tarjeta Profesional	Certificacion de vigencia de terjeta profesional	Copia de diploma de especializacion, maestria o estudios complementarios	Diploma de estudios complementarios	Certificacion es laborales	Carta de intencion de participacion	Titulo academico solicitado	Experiencia profesional	Experiencia especifica	Observaciones
Director de obra						NA	NA						No aporta documentos profesionales
Residente de obra						NA	NA						No aporta documentos profesionales

Contratista	GRUPO SYC SAS												
Cargo	HV Firmada	Copia Diploma Pregrado	Acta de grado	Tarjeta Profesional	Certificacion de vigencia de terjeta profesional	Copia de diploma de especializacion, maestria o estudios complementarios	Diploma de estudios complementarios	Certificacion es laborales	Carta de intencion de participacion	Titulo academico solicitado	Experiencia profesional	Experiencia especifica	Observaciones
Director de obra	x	x	x	x	x	NA	NA	x	x	x	x	x	
Residente de obra	x	x	x	x	x	NA	NA	x	x	x	x	x	

7. criterios de desempate

No se requiere su aplicación

8. Orden de elegibilidad

NO	OFERENTE	JURÍDICO	LEGAL	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	GRUPO SYC SAS	cumple	cumple	cumple	cumple	Habilitado

9. Conclusión

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en las Condiciones de Contratación se establece que la oferta presentada por GRUPO SYC SAS por valor de **4.634.526.703** se ajusta a los requisitos de participación y constituye la mejor oferta, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Si dentro del término de traslado no se presentar circunstancias que modifiquen este informe, se recomienda adjudicar el contrato cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL TRAMO LA MISERENGA (CRUCE RUTA 62) – EBEJICO (SEVILLA) – HELICONIA – ALTO DEL CHUSCAL, EN EL MUNICIPIO DE EBEJICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

VICTOR REINOSO SÁNCHEZ
Director Técnico

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente